

ACTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del Servicio de instalación de circuito de video vigilancia interconectado con fibra óptica, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 4. Solicitud de nuevos nombramientos de designados institucionales de la Comisión de Servicio Civil. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de incorporación de jefaturas a la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA-02/2020. *Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior*. 6. Informe del "Proyecto Mejoramiento de Los Servicios de Emisión Y Entrega del Documento Único de Identidad en Los Estados Unidos de América, México, Italia, Australia y otros Países". Para conocimiento. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. **3. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del Servicio de instalación de circuito de video vigilancia interconectado con fibra óptica, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La

unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; El Presupuesto es de hasta \$6,180.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Señalo que se necesita la instalación de circuito de video vigilancia interconectado por medio de fibra óptica multimodo entre el depósito de archivo institucional (anexo 09) y el centro de datos (anexo 03) ubicados en las instalaciones que posee el RNPN en complejo Coopefa. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que de conformidad al artículo 20 de la LACAP, se propone a los miembros de la comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Colaborador Administrativo UACI, Directora Financiera, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, Asesor Jurídico/Colaborador Jurídico de la Asesoría Jurídica del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones, b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta y c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuese necesario. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del Servicio de instalación de circuito de video vigilancia interconectado con fibra óptica, a través del proceso de Libre Gestión, b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Colaborador Administrativo UACI, Directora Financiera, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, Asesor Jurídico/Colaborador Jurídico de la Asesoría Jurídica del RNPN y c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuese necesario. **4. Solicitud de nuevos nombramientos de designados institucionales de la Comisión de Servicio Civil. Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó al suscrito Secretario para presentar la petición de Asesoría Jurídica. Se expuso como antecedentes: Que de conformidad al Art. 6 de la Ley del Servicio Civil -LSC-, para la aplicación de su contenido se crearán como organismos competentes las Comisiones de Servicio Civil y el Tribunal de Servicio Civil. Que el art. 8 inciso segundo de la LSC, señala que la comisión estará

integrada por tres miembros propietarios que durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos; y habrá tres suplentes que sustituirán a aquéllos en los casos de ausencia, excusa o impedimento. Los miembros propietarios serán nombrados, **uno, por el Ministro o jefe de la unidad o institución de que se trate**; otro, por el Tribunal de Servicio Civil; y el tercero, por elección de los funcionarios y empleados protegidos por esta ley que trabajen en la respectiva dependencia de la administración. Los requisitos para ser Miembro del Tribunal o Comisión de Servicio Civil se requiere: a) Ser salvadoreño por nacimiento; b) Ser mayor de edad; c) Tener capacidad técnica para el cargo; d) Ser de honorabilidad y competencia notorias (art. 11 LSC). Todo aquel servidor o empleado público que forme parte de una Comisión de Servicio Civil debe ser nombrado conforme el inciso segundo del art. 8 de la Ley de Servicio Civil. Se entenderá que el nombramiento implica que lo es porque ha cumplido los requisitos contemplados en el art. 11 ya referido, y de ahí que tenga la investidura formal y legítima para ser considerado como tal. Que en fecha 17 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la sesión de Junta Ordinaria de la Junta Directiva de esta Institución bajo el número 1120, que en su punto 7 se acuerda nombrar a la Licenciada Gricelda Gicela Lemus Zimmerman, en calidad de miembro propietario de la Comisión de Servicio Civil; quedando efectivamente nombrada bajo el acuerdo de presidencia de referencia PRE-DA-RRHH-201-12/2020, para un periodo de 2 años, contados a partir del 17 de diciembre 2020 al 17 de diciembre de 2022. Fundamento legal: Que los nombramientos antes relacionados, fueron emitidos por el aquel entonces Presidente Registrador Nacional, Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía; que la nueva Administración del RNPN inicio a partir del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno. Que la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales – RNPN– establece en su art. 7 literal g) que "*son atribuciones de la Junta Directiva del Registro Nacional, las siguientes: [...] g) Nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional, pudiendo delegar en el Presidente esta atribución*". Que para darle cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley del Servicio Civil (art 8 inciso segundo) y garantizar la eficiencia de la Administración en beneficio del interés público, es necesario nombrar a un nuevo miembro propietario de la Comisión del Servicio Civil del RNPN que a consideración de la actual Junta Directiva, pueda ostentar el referido

cargo, para el periodo contado a partir de su nombramiento al 17 de diciembre de 2022, delegando en el señor Presidente la emisión del acuerdo respectivo. Por las razones antes expuestas, se solicita **“Autorización para el nombramiento de nuevo Miembro Propietario, por la parte Institucional, para la Comisión del Servicio Civil del RNPN”** y pueda ostentar el referido cargo, para el periodo contado a partir de su nombramiento al 17 de diciembre de 2022, delegando en el señor Presidente la emisión del acuerdo respectivo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar un nuevo nombramiento de miembro propietario de la Comisión del Servicio Civil del RNPN por la parte Institucional, para el periodo contado a partir de su nombramiento hasta el 17 de diciembre de 2022, por lo que se entiende, que se remueve del cargo a la servidora pública Gricelda Gicela Lemus Zimmermann; delegando en el señor Presidente la elección del mismo por medio de la emisión del acuerdo respectivo. **5. Solicitud de incorporación de jefaturas a la comisión de seguimiento del contrato DR-CAFTA-02/2020. Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior”**. El señor Presidente solicitó a la Licda. Ángela Deleón de Ríos, para que presentara este punto. Expuso que mediante acuerdo PRE-DE-066-2022, del día 24 de febrero del 2022 se acordó nombrar como administradores del Contrato DR-CAFTA-02/2020 al Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior, en la parte operativa DUI en el Exterior y Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos. En la parte Administrativa. Por lo anterior y con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a las Clausulas del Contrato DR-CAFTA-02/2020, es necesario solicitar acuerdo con la incorporación de los siguientes miembros para que formen parte de la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA-02/2020: Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior y al Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: **incorporar a la comisión de seguimiento del contrato DR-CAFTA-02/2020 Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior”** al Jefe del

Departamento Administrativo del DUI en el Exterior y al Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos. **6. Informe del “Proyecto Mejoramiento de Los Servicios de Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Los Estados Unidos de América, México, Italia, Australia y Otros Países”.** Para conocimiento. El señor Presidente solicitó al Licdo. Julio Marroquin, jefe de la unidad de DUI Exterior. Expresó que con el objetivo de brindar un mejor servicio el 6 de agosto de 2021 dio inicio el proceso de reforzar la capacidad instalada en los 20 centros de servicio ubicados en los consulados de El Salvador en el Exterior, como apuesta principal es la ejecución del “Proyecto de Contratación del Servicio de Ocho Centros de Personalización de Impresión de DUIs en Sistema Laser para la Emisión del DUI en el Exterior” (entrega “In situ” del DUI), facilitando que nuestros connacionales de forma inmediata (45 minutos aproximadamente) obtengan su Documento Único de Identidad, con ello, no solo agilizar los procesos, sino también incrementar la atención de solicitud del Registro, Emisión y Entrega DUI. Esta acción está acompañada de múltiples actividades para facilitar a la diáspora el servicio, hemos extendido los horarios de atención, desarrollado jornadas sabatinas, ferias de identidad, consulados móviles, todo con el objeto de elevar y garantizar que la mayoría de los compatriotas obtengan su Documento Único de Identidad. Hemos adecuado a la nueva realidad nuestra estructura operativa creando la Unidad de DUI en el Exterior, con nuevas funciones y actividades a implementar. Explico con detalle las obligaciones adquiridas por Muhlbauer id service (primera fase); El cumplimiento en la entrega de los componentes efectuada por centro de servicio primera y segunda fase; El consolidado de tarjetas base y suministros recibidos y enviados al exterior, la ampliación de la capacidad instalada en los centros de servicio ascendiendo a 31 asistentes mas; total de mensajes enviados del 10 al 31 de diciembre 2021, siendo estos 18,638; las jornadas móviles realizadas del 20 nov. 2021 al 27 marzo 2022, siendo estas:

JORNADAS MOVILES DEL 20 NOV. 2021 AL 27 MARZO 2022			
CATEGORIA	DUI ENTREGADOS	ENROLAMIENTOS	TOTAL JORNADAS
CONSULADOS MOVILES	580	278	20
FERIAS DE IDENTIDAD	548	1,149	13

TOTAL	1,160	1,468	36
--------------	--------------	--------------	-----------

TOTAL TRAMITES EFECTUADOS POR CONSULADO DESDE INICIO IMPRESIÓN EN SITIO
Datos hasta el 27-marzo-2022

CONSULADO	DESDE	TOTAL
LOS ANGELES, CA	06-ago-21	22.086
LONG ISLAND, NY	16-sep-21	10.999
SILVER SPRING, MD	17-sep-21	17.895
WOODBIDGE, VA	05-oct-21	11.309
ELIZABETH, NJ	08-oct-21	5.303
DALLAS, TX	04-dic-21	5.530
HOUSTON, TX	10-feb-22	3.385
TOTAL GENERAL		76.507

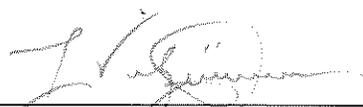
TOTAL DUI ENTREGADO AL CIUDADANO POR CONSULADO

Datos del 01 agosto 2021 al 27 de marzo 2022

CONSULADO	ENTREGA DIFERIDA	ENTREGA INMEDIATA	TOTAL
ATLANTA, GA	3.662	0	3.662
AURORA, CO	1.196	0	1.196
BOSTON, MA	3.715	0	3.715
CHARLOTTE, NC	2.334	0	2.334
CHICAGO, IL	1.152	0	1.152
DALLAS, TX	5.707	5.530	11.237
DORAL, FL	1.638	0	1.638
ELIZABETH, NJ	2.569	5.303	7.872
GUATEMALA, GT	101	0	101
HOUSTON, TX	9.772	3.385	13.157
LAS VEGAS, NV	1.438	0	1.438
LONG ISLAND, NY	1.984	10.999	12.983
LOS ANGELES, CA	4.657	22.086	26.743
MADRID, ES	6	0	6
MEXICO	119	0	119
MILAN, IT	1.199	0	1.199
MONTERREY, MX	16	0	16
NEW YORK, NY	3.056	0	3.056
SAN FRANCISCO, CA	4.529	0	4.529
SEATTLE, WA	991	0	991
SILVER SPRING, MD	2.566	17.895	20.461
TAPACHULA, MX	5	0	5
TORONTO	552	0	552

WOODBIDGE, VA	4.519	11.309	15.828
TOTAL GENERAL	57.483	76.507	133.990

Por lo anterior solicita dar por recibido el presente informe del avance y cumplimiento del **“Proyecto de Contratación del Servicio de Ocho Centros de Personalización de Impresión de DUIs en Sistema Laser para la Emisión del DUI en el Exterior”** en el marco de la ejecución **“proyecto de mejoramiento del servicio de emisión DUI en el Exterior”**. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido el informe del avance y cumplimiento del **“Proyecto de Contratación del Servicio de Ocho Centros de Personalización de Impresión de DUIs en Sistema Laser para la Emisión del DUI en el Exterior”** en el marco de la ejecución **“proyecto de mejoramiento del servicio de emisión DUI en el Exterior”**. 7. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Juan Calos Salman Dueñas



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



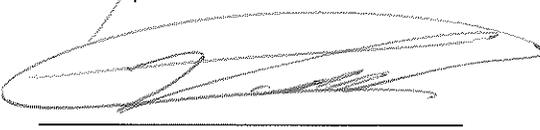
Licda. Karén Elizabeth González de Girón



Licda. Sara Tatiana Mejía Rosa



Lic. Ezequiel Mendoza Ferman



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario